



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 415-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 35-21 del 20 de enero de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 159-23 del 13 de abril de 2023.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Duarte Méndez Peña** queda designado director ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estados (UTECT).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Decreto núm. 159-23, del 13 de abril de 2023, y los artículos 3 y 4 del Decreto núm. 35-21 del 20 de enero del 2021.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado (CPTTE).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **catorce (14)** días del mes de **septiembre** del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER